

CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 778
(01 de junio de 2022)

Por la cual se autoriza implementar a partir del segundo semestre de la vigencia 2022 el Plan Piloto de Formación para el ingreso de estudiantes a través de la Escuela de Ciencias Administrativas de la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte FESC

LA RECTORA DE LA FUNDACION DE ESTUDIOS SUPERIORES
COMFANORTE F.E.S.C

En uso de su facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que, la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte - FESC, es una institución de Educación Superior de Carácter Tecnológico, redefinida para ofertar sus programas por ciclos propedéuticos mediante Resolución 747 del 19 de febrero de 2009.

Que, la FESC, es un establecimiento autónomo para desarrollar sus programas académicos, siempre dentro de los límites que establece el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y las leyes colombianas.

Que, el artículo 7 del Estatuto General, señala que la FESC busca niveles de excelencia que contribuyan a atender necesidades de la comunidad, el estado y la institución misma.

Que mediante Resolución 680 de 2021, el Consejo Académico mediante Acta 400 del 22 de julio de 2021, acogió la propuesta presentada por el Vicerrector Académico y los Directores del Programa adscritos a la Escuela de Ciencias Administrativas, denominada como estrategia de Formación para el ingreso de estudiantes a través de la Escuela de Ciencias Administrativas de la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte FESC, permitiéndole a los aspirantes de los diferentes programas de la escuela, iniciar sus estudios a través de un programa único, facilitando su ingreso y a partir del tercer semestre hacer una escogencia acertada según sus preferencias vocacionales, contribuyendo con ello, a la mejora continua y la pertinencia de la oferta académica, según consideraciones presentadas en el acto interno mencionado y aprobó iniciar el proceso de alistamiento respectivo y generar un Plan Piloto para su implementación.

Que, conforme a esta aprobación, la Vicerrectoría Académica lideró el proceso de análisis y organización de la información, conforme los lineamientos establecidos en el Reglamento Académico y Estudiantil, para la implementación de la estrategia de formación y su plan piloto.

CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 778
(01 de junio de 2022)

Por la cual se autoriza implementar a partir del segundo semestre de la vigencia 2022 el Plan Piloto de Formación para el ingreso de estudiantes a través de la Escuela de Ciencias Administrativas de la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte FESC

Que, los Directores Académicos adscritos a la Escuela de Ciencias Administrativas, presentaron el análisis de la información que aplica a cada uno de los programas y teniendo en cuenta el comportamiento histórico de matrículas, analizaron junto con las áreas de mercadeo, admisiones, inscripción y matrícula, bienestar institucional y gestión financiera, la forma en que se realizaría la implementación de esta estrategia de Formación a través del Plan Piloto, facilitando la socialización a los futuros estudiantes que aplican a programas de la escuela y en consecuencia, presentaron la propuesta ante el Consejo Académico.

Que, el Consejo Académico en reunión del 01 de junio de 2022 mediante acta No. 430, analizó la propuesta de Plan Piloto presentado por Vicerrectoría Académica y aprobó su ejecución.

Que, en consideración a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el PLAN PILOTO para la implementación de la estrategia de Formación para el ingreso de estudiantes a través de la Escuela de Ciencias Administrativas de la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte FESC aprobado mediante Resolución 680 del 23 de julio de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Plan Piloto iniciará a partir del segundo semestre de 2022 con el programa Tecnología en Gestión Logística Empresarial código SNIES 90604, con un total de 67 créditos académicos. Lo anterior, teniendo en cuenta su comportamiento estadístico en materia de estudiantes matriculados y con la finalidad de propiciar su reactivación. Así mismo, al evidenciarse que es el programa que cuenta con mayor demanda.

ARTÍCULO TERCERO: Para la ejecución del Plan Piloto se observarán las siguientes reglas:

1. El Plan Piloto del programa Tecnología en Gestión Logística Empresarial se desarrollará de acuerdo a la modalidad Virtual con acompañamientos y/o encuentros presenciales diurnos, nocturnos y/o sabatinos.
2. El marco a programar en el primer y segundo semestre del Plan Piloto, es el señalado en el Anexo No. 1 de la presente resolución.
3. Teniendo en cuenta lo establecido en el Reglamento Académico Estudiantil en relación con las electivas de bienestar y cursos de inglés, artículos 68 y 69, respectivamente, los estudiantes que apliquen a esta estrategia de formación, deberán cumplir con todos los lineamientos allí establecidos.

CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 778
(01 de junio de 2022)

Por la cual se autoriza implementar a partir del segundo semestre de la vigencia 2022 el Plan Piloto de Formación para el ingreso de estudiantes a través de la Escuela de Ciencias Administrativas de la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte FESC

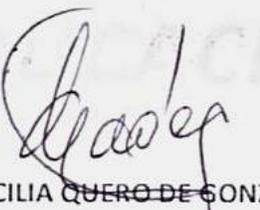
4. El valor del semestre académico es el establecido en la Resolución No. 155 del 17 de noviembre de 2021 y para futuras vigencias se aplicarán los valores que se fijen en el acto interno respectivo.
5. A partir del tercer semestre y de acuerdo a sus preferencias vocacionales, los estudiantes cobijados por el Plan de formación podrán manifestar su intención de continuar en el programa al cual fueron matriculados, o por el contrario, deberán informar el programa de la escuela al cual deseen vincularse. En este caso, el traslado se realizará a través de transferencia interna, diligenciando los formatos correspondientes.

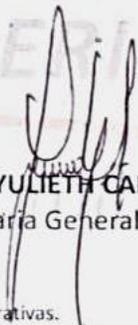
ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese esta resolución al área de Registro y Control, Mercadeo, y Direcciones de Programa con la finalidad de aplicar lo aquí dispuesto.

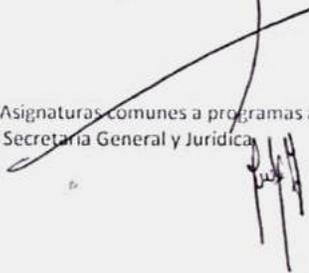
ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

San José de Cúcuta, 01 de junio de 2022


CARMEN CECILIA QUERO DE GONZALEZ
Rectora


LEIDY YULIETH CARRILLO ARANGO
Secretaría General y Jurídica

Anexo 1: Asignaturas comunes a programas adscritos a la escuela de Ciencias Administrativas.
Proyectó:  Secretaría General y Jurídica